

EBRO FOODS, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2012

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle General Perón nº 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B – 2ª Planta, a las 12:30 horas del día 28 de mayo de 2012, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 29 de mayo en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 29 de mayo a las 12:30 horas.

| | | | | |
|----------------------------|---------------------------|--|------------------------|--------------------------|
| Titulares: | | Domicilio: | | |
| | | | | |
| Código Cta. Valores | Número de Acciones | Nº acciones mínimo para asistir | Número de Votos | Número de tarjeta |
| | | 100 | | |

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En Madrid, a de de 2012

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la segunda o cuarta casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente de la Junta General
- El Consejero D.
- El Secretario de la Junta General
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

| Puntos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | | |

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor de la persona que designe el representante como sustituto, salvo que el representado indique a otra persona en el espacio en blanco que se encuentra a continuación:

.....

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado expresada con un "no" en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

.....
Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2012

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

| Puntos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | | |

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista

CÓDIGO DE BARRAS

En de de 2012

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, el cual incluye el pago de dos dividendos en metálico: uno de 0,15 euros por acción pagado a cuenta durante el ejercicio 2011; y otro de 0,45 euros por acción a pagar durante el año 2012.
- Distribución de un dividendo extraordinario en especie consistente en la entrega de acciones de la autocartera representativas de hasta el 1% del capital social, así como de un dividendo asociado en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente, o su equivalente en metálico en los demás casos.
- Renovación o, en su caso, designación de los auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su grupo consolidado.
- Examen y votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.
- Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.
- Modificación de los Estatutos Sociales y refundición de los Estatutos en un único texto, con votación separada de los siguientes puntos:
 - Modificación del artículo 2 ("Objeto Social").
 - Modificación de los siguientes artículos: artículo 9 ("Junta General"); artículo 10 ("Convocatoria de la Junta General"); inclusión nuevo artículo 10 bis ("Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo"); artículo 13 ("Derecho de asistencia"); artículo 14 ("Representación"); y artículo 18 ("Acta de la Junta").
 - Modificación de los siguientes artículos: artículo 23 ("Convocatoria y lugar de celebración"); artículo 25 ("Cargos del Consejo"); y artículo 27 ("Delegación de facultades").
 - Modificación del artículo 28 ("Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones").
 - Modificación de los siguientes artículos: artículo 31 ("Contenido de las Cuentas Anuales"); artículo 32 ("Informe de Gestión"); artículo 33 ("Verificación de las Cuentas Anuales"); artículo 35 ("Modificación de Estatutos"); artículo 37 ("Disolución de la sociedad"); y artículo 38 ("Liquidación de la sociedad").
 - Refundición en un solo texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público.
- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y refundición del Reglamento en un único texto, con votación separada de los siguiente puntos:
 - Modificación del artículo 2 ("Competencia de la Junta General").
 - Modificación de los siguientes artículos: artículo 3 ("Facultad y obligación de convocar"); artículo 4 ("Publicidad de la convocatoria"); inclusión nuevo artículo 4 bis ("Derecho a solicitar la convocatoria de la Junta General, a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo").
 - Modificación de los siguientes artículos: artículo 6 ("Derecho de información de los accionista previo a la celebración de la Junta General"); y artículo 7 ("Derecho de asistencia y representación").
 - Modificación de los siguientes artículos: artículo 14 ("Votación y adopción de acuerdos"); y artículo 18 ("Publicidad de los acuerdos").
 - Refundición en un solo texto de las distintas modificaciones del Reglamento de la Junta acordadas, al objeto de que quede incorporado en un solo instrumento público.
- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo aprobada por el Consejo de Administración.
- Variaciones en el Consejo de Administración y determinación del número de Consejeros. Cese y nombramiento, con votación separada e individualizada, de miembros del Consejo.
- Autorización a los miembros del Consejo de Administración para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye en el objeto social de Ebro Foods, S.A., con votación separada e individualizada de la autorización concedida a cada Consejero.
- Ratificación de la página web corporativa de Ebro Foods, S.A.
- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la tarjeta de asistencia en el espacio destinado a tal efecto (CUADRO DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA), presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE DELEGACIÓN y firmarlo en el espacio destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal dirigida a su sede social sita en Paseo de la Castellana nº 20, 3º, 28046 de Madrid, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar el CUADRO DE VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal dirigida a su sede social sita en Paseo de la Castellana nº 20, 3º, 28046 Madrid, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

FRACCIONAMIENTO DE VOTO

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Foods, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, Ebro Foods, S.A. tiene habilitado para esta Junta de Accionistas, en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), su Foro Electrónico de Accionistas que se regirá por el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, complementado con las Condiciones de Acceso, Registro, Uso y Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas de Ebro Foods, S.A. y con las condiciones de acceso y uso de la página Web de la Compañía. Este Foro Electrónico tiene como fin exclusivo el facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.